

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

### 1. INTRODUCCIÓN

Los centros de participación activa son centros de promoción del bienestar de las personas mayores, tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social. Representan un recurso fundamental, con múltiples beneficios para la salud y el bienestar del colectivo de personas al que atienden, sobre todo en materia de prevención de la dependencia. Asimismo, suponen un espacio de encuentro, intercambio y de relaciones interpersonales positivas que pueden evitar y/o paliar situaciones de soledad no deseada.

En cumplimiento del REAL DECRETO 393/2007, del 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan originar situaciones de emergencia y de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. 10/11/95) y los reglamentos que la desarrollan han establecido los requisitos que deben cumplir las empresas en materia de prevención de riesgos de incendio y laborales.

El objeto de la Ley definido en su artículo 2º es promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Para el cumplimiento del objeto, la Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas, los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

Dentro de las actividades a desarrollar por las empresas, la Ley establece la acción preventiva lo que supone la realización e implantación de un plan de actuación que culmine con el diseño de un sistema de gestión de la prevención de los riesgos que pudiesen afectar a todos los procesos de la entidad.

Apoyo en la definición estratégica y organizativa del servicio de prevención, aportando valor añadido y enfoques prácticos.

Reducción de los riesgos que puedan llegar a afectar, directa o indirectamente a la imagen de la empresa.

Anticipación de los riesgos mediante propuesta de medidas correctoras.

Optimización de los costes de implantación del sistema de Prevención de Riesgos Laborales.

Control del riesgo de responsabilidades y sanciones.

En dicho Real Decreto, en el apartado 3.7 de la **"Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia"** se indica que : "3.7 Vigencia del plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión.—El Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años."

Los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga cuentan con Planes de Autoprotección actualizados en los años 2020 y 2021. Algunos de estos centros han sufrido también cambios significativos en su distribución, lo que justifica que sean



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	18/03/2025 12:14:50	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwXj5s8AHwI07FVp9y2l6noRCm5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



actualizados y, en aquellos casos donde corresponda, que los planos sean modificados de acuerdo a los cambios estructurales que han tenido.

## 2. IMPORTE MÁXIMO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO):

El importe máximo de licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de 14.950€ (IVA NO INCLUIDO)

## 3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato consiste en la Actualización de los Planes de Autoprotección de los siguientes Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga:

CENTRO CPA	DIRECCIÓN
Alhaurín El Grande	C/ Alozaina s/n, 29120 Alhaurín el Grande Dirección: Juan Gálvez Salcedo: 670945943
Antequera	C/ Calzada nº 20. 29200 Antequera Dirección: Antonio Matas Luque: 697951200
Cártama	C/ San Rafael Alto nº8, 29570 Cártama Dirección: Fco. Javier Pineda Marín: 670946561
Coín	Pza. San Sebastián s/n, 29100 Coín Dirección: Mercedes Quero Rodríguez: 671592388
Estepona	Bda. El Cid, C/ Zurbarán nº7, 29680 Estepona Dirección: Isabel Marín Olivares: 670942498
Málaga-Perchel	C/ Fernán Nuñez nº 2-4,29002 Málaga Dirección: Reyes Palacio Cano: 697952304
Málaga-Trinidad	C/ Carboneros nº6, 29009 Málaga Dirección: Margary López Carrasco: 600144776
Marbella	C/ Peñuelas nº3, Edif. Puente Málaga 29601 Marbella Dirección: Rosa María Pascual Luque: 670944409
Nerja	C/ Diputación Provincial, nº3, 29780 Nerja Dirección: Jose Braulio Martín Jiménez: 600144779
Pizarra	C/ Málaga nº6, 29560 Pizarra Dirección: Venancio Moreno Pérez: 671599601
Ronda	C/ Los Vicentes, nº13 B, 29400 Ronda Dirección: Fco. Javier Jiménez Perea: 670944286
Teba	C/ San Francisco nº10.,29327 Teba Dirección: Sebastián Toro Toscano: 697952635
Torrox	C/ Angustias nº1, 29770 Torrox Dirección: M.ª Carmen Noguera Muñoz: 600144772



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		18/03/2025 12:14:50	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwXj5s8AHwIO7FVp9y2l6noRCm5		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Vélez-Málaga

C/ LasTiendas nº1, 29700 Vélez-Málaga

Dirección: Ángeles Serrano Maldonado: 671532152

También consistirá en la actualización del Plan de Emergencias existente en el siguiente Centro de Participación Activa

CENTRO CPA	DIRECCIÓN
Estepona El Carmen	C/Cristóbal Colón, nº2, 29680 Estepona Dirección: Isabel Marín Olivares: 670942498

Los trabajos de actualización de estos Planes consistirán en:

•REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN

Se realizará visita técnica a los centros de trabajo para poder actualizar el último plan de autoprotección vigente.

•REALIZACIÓN DE FORMACIÓN EN EMERGENCIAS A TODO EL PERSONAL DEL CENTRO  
(Formación de 2 horas)

•REALIZACIÓN DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Esta reunión se debe realizar de forma previa a la realización del simulacro.

•REALIZACIÓN DE SIMULACRO DE EMERGENCIA

•ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS DE EVACUACIÓN, DE EQUIPOS Y SISTEMAS ASÍ COMO PLANOS DE RIESGO

Los planos se entregarán en formato pdf y Autocad

◦La actualización de los planos existentes se llevará a cabo en los siguientes CPA: CPA Málaga Perchel, CPA Málaga Trinidad, CPA Estepona El Carmen, CPA Pizarra, CPA Teba, CPA Torrox.

◦La modificación de los planos por obras ya realizadas o que se van a realizar a lo largo del 2025 se llevará a cabo en los siguientes CPA: CPA Alhaurín el Grande, CPA Antequera, CPA Cártama, CPA Coín, CPA Estepona, CPA Marbella, CPA Nerja, CPA Ronda, CPA Vélez Málaga.

•ELABORACIÓN DE LOS PLANOS “USTED ESTÁD AQUÍ” PRECEPTIVOS.

La normativa de aplicación que regirá la actualización de estos planes es la **Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia aprobada en el real Decreto 393/2007**.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	18/03/2025 12:14:50	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwXj5s8AHwIO7FVp9y2l6noRCm5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



En la actualidad, ésta es la situación de cada uno de los centros:

CENTRO CPA	OBSERVACIONES
Alhaurín El Grande	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf. Hay que modificar los planos por obras realizadas
Antequera	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf y Autocad Hay que modificar los planos por obras que se van a realizar en 2025
Cártama	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf Hay que modificar los planos por obras que se están realizando
Coín	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf y en Autocad Hay que modificar los planos por obras que se van a realizar en 2025
Estepona	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf Hay que modificar los planos por obras realizadas
Estepona el Carmen	Plan de emergencias actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf
Málaga-Perchel	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf y Autocad
Málaga-Trinidad	Plan actualizado en diciembre 2020 Planos en pdf y en Autocad
Marbella	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf Hay que modificar los planos por obras realizadas
Nerja	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf y en Autocad Hay que modificar los planos por obras que se van a realizar en 2025
Pizarra	Plan actualizado en diciembre 2020 Planos en pdf y en Autocad
Ronda	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf Hay que modificar los planos por obras realizadas
Teba	Plan actualizado en diciembre 2020 Planos en pdf y en Autocad



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	18/03/2025 12:14:50	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwXj5s8AHwIO7FVp9y2l6noRCm5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Torrox	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf y en Autocad
Vélez-Málaga	Plan actualizado en noviembre 2021 Planos en pdf Hay que modificar los planos por obras realizadas

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, todos ellos ponderables mediante aplicación de fórmulas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se han elegido los siguientes criterios de adjudicación, al considerar que guardan una relación más directa con el objeto del mismo:

##### **1. Oferta económica (40 puntos)**

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max * [PL - Of]}{PL - OMB}$$

siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)  
Max= Puntuación máxima de la proposición económica  
OMB= Oferta Más Baja (en euros)  
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

##### **2. Mejora (60 puntos):**

Por el compromiso de la empresa licitadora, suscrito mediante declaración firmada por el representante de la impartición de Curso práctico presencial sobre extinción de incendios para 1 trabajador/a de cada uno de los centros con una duración de 2 horas

#### 5. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- La Delegación Territorial de Málaga no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto al cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa contratista, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de las relaciones de trabajo, tanto durante



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	18/03/2025 12:14:50	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwXj5s8AHwIO7FVp9y2l6noRCm5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa contratista la totalidad de las consecuencias jurídico-laborales derivadas de los mismos.

- La Delegación Territorial de Málaga no tendrá, respecto al personal que preste sus servicios para la empresa contratista, ninguna facultad organizativa ni de dirección, ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con el mismo.
- La empresa contratista ejercerá la dirección y vigilancia de los servicios objeto del contrato por sí o por medio de representante o mandatario debidamente autorizado, sin que en ningún caso varíe el nivel cualitativo del servicio.
- En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad de la empresa contratista que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento se encuentre vigente.
- La empresa contratista estará obligada a presentar en caso de que así sea requerida por este órgano, copias de las liquidaciones de Seguridad Social, modelos TC1 y TC2 y el informe de trabajadores en alta (ITA).
- Los daños que el personal contratado por la empresa contratista pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad, así como a terceras personas, por negligencia, imprudencia o conducta dolosa, durante los trabajos del servicio, o como consecuencia de estos, serán responsabilidad de la empresa contratista.
- El tratamiento de datos personales se hará conforme a lo descrito en la normativa vigente de protección de datos personales respetándose, en todo momento, la finalidad de esos datos recabados y demás normas de niveles de seguridad contempladas en la normativa en vigor.

#### 6. VISITAS A LOS CENTROS:

Para concertar las visitas puede ponerse en contacto con cada una de las direcciones de cada uno de los CPA indicados en el apartado "Objeto del contrato"

#### 7. PRESUPUESTOS:

El presupuesto debe mantener la estructura de las prescripciones técnicas anexas, descomponiéndose en cada uno de los centros donde se va a actuar.  
La oferta económica deberá expresar la suma total de la base imponible e importe del IVA.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio debe estar concluidas antes del **30 de noviembre de 2025**, salvo que algunas de las obras previstas en algunos de los centros no estuviera concluida.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
Fdo. Ruth S. Sarabia García



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	18/03/2025 12:14:50	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwXj5s8AHwIO7FVp9y2l6noRCm5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>